

CONSORCIO DE LA COMUNIDAD TRABAJO DE LOS PIRINEOS

SESION WEBINAR

Declaración de gastos y financiación: errores más frecuentes en el control de primer nivel

10 marzo 2021



ERRORES DE CARÁCTER GENERAL

Ausencia de estampillado en los justificantes de gasto

- Nóminas y seguros sociales: no es necesario el estampillado, siempre y cuando los partes de tiempo incluyan información completa o exista un certificado de asignación del trabajador al proyecto.
- Puede sustituirse por la inclusión del nombre del proyecto en el concepto de la factura, especialmente en el caso de facturas electrónicas.
- Facturas imputadas parcialmente: debe incluirse en el estampillado el % de imputación o adjuntarse una memoria explicativa en el caso de facturas electrónicas.

Ausencia de la declaración individual de gastos firmada

- La declaración individual de gastos debe colgarse en SIGEFA firmada tanto por el representante legal como financiero de la entidad.
- Asimismo, la responsabilidad de la custodia de la declaración original firmada es del socio/beneficiario, excepto si esta firmada digitalmente y cargada en SIGEFA en cuyo caso no seria necesario.



Ausencia de justificantes de pago adecuados

- En aquellos casos en los que la declaración individual de gastos **NO** esté firmada por un tercero cualificado, se deberán aportar los justificantes bancarios de pago de los gastos. Teniendo en cuenta que:
- · Las órdenes de transferencia no son consideradas válidas.
- Pagos por remesa: se deberá aportar el justificante bancario del pago del total y el detalle de los importes que conforman la remesa.
- En el caso de gastos pagados con una **tarjeta de empresa** deberá comprobarse que la titularidad de la misma corresponde a la entidad beneficiaria.
- No son válidos los **certificados** emitidos por algún responsable de la propia entidad (Tesorero, Director General).
- No son válidos los documentos bancarios que no contengan datos básicos tales como el titular de la cuenta bancaria así como el número de cuenta, ruta de internet,
- Pagos en metálico: debe aportarse documentación que lo acredite como el arqueo de caja o similar.



Ausencia de documentación de los procedimientos de contratación

- Por el lado español:
- Se deberá aportar como mínimo: Anuncios de licitación y adjudicación, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Actas de la mesa de contratación e informe técnico de valoración, Acuerdo de adjudicación y contrato.
- Asimismo, sería recomendable que se incluyera en SIGEFA un listado de los procedimientos de contratación realizados con indicación de su tipología (abierto, negociado, menor, etc).
- Contrato menor: informe de necesidad del órgano de contratación y publicación en el perfil del contratante (para los gastos posteriores al 9/03/2018).
- · Por el lado francés:
- Se deberá aportar como mínimo: Anuncios de licitación y adjudicación, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Actas de la mesa de contratación e informe técnico de valoración, Acuerdo de adjudicación y contrato.
- Asimismo, sería recomendable que se incluyera en SIGEFA un listado de los procedimientos de contratación realizados con indicación de su tipología.
- Para importes inferiores a 18.000 €, la entidad deberá aportar, informe sobre la necesidad del gasto, así como el Manual de procedimientos propio de la entidad, dónde se establezca las condiciones o criterios a seguir en las distintas categorías de gastos.



Ausencia de justificación de las medidas de información y publicidad

- Se deberán aportar **evidencias gráficas** de todas las medidas de información y publicidad llevadas a cabo (publicaciones, anuncios, carteles, merchandising, carteles de obra, etc).
- Todos los socios del proyecto (no solo el jefe de fila) deben publicar en sus respectivas páginas **web corporativas** información sobre el proyecto (punto 5.VI de la guía de comunicación). La prueba o enlace debe enviarse.
- Se deberá precisar en el informe intermedio de ejecución si se ha creado una web específica para el proyecto.
- Todos los socios del proyecto (no solo el jefe de fila) deben tener un cartel en su sede con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio. La foto que demuestra la colocación del cartel debe subirse también en la declaración de gastos (punto 5.III de la guía de comunicación).



Ausencia de justificación de la no generación de ingresos

- En el caso de beneficiarios que hayan previsto la generación de ingresos deberán aportar:
- Análisis coste-beneficio;
- En su caso, confirmación escrita de no haber generado ingresos durante el periodo declarado mediante una declaración firmada.

Ausencia de documentos varios

- En el caso de imputación del IVA, se debe de incluir en la plataforma un **certificado de no recuperación** del impuesto con objeto de comprobar la elegibilidad del mismo (certificado IVA/TVA).
- Archivo de documentación: propio gasto/gastos de personal/datos contratos públicos.
- En caso de imputación de gastos de personal a coste real, se hace necesario se aporte documento que contenga el **detalle mensual** de los datos tenidos en cuenta en la imputación (total devengado, cuota patronal, % de imputación, horas imputadas, horas productivas,...).
- Se deberá aportar el IDC de cada trabajador.
- En caso de utilizar para el cálculo del coste hora las horas productivas en lugar de las 1720 que establece la comisión, se hace necesario se aporte el **convenio colectivo** o documento por el que se llega a las horas tenidas en cuenta.



Cálculo de gastos de personal - Coste/Hora

Consideraciones Generales

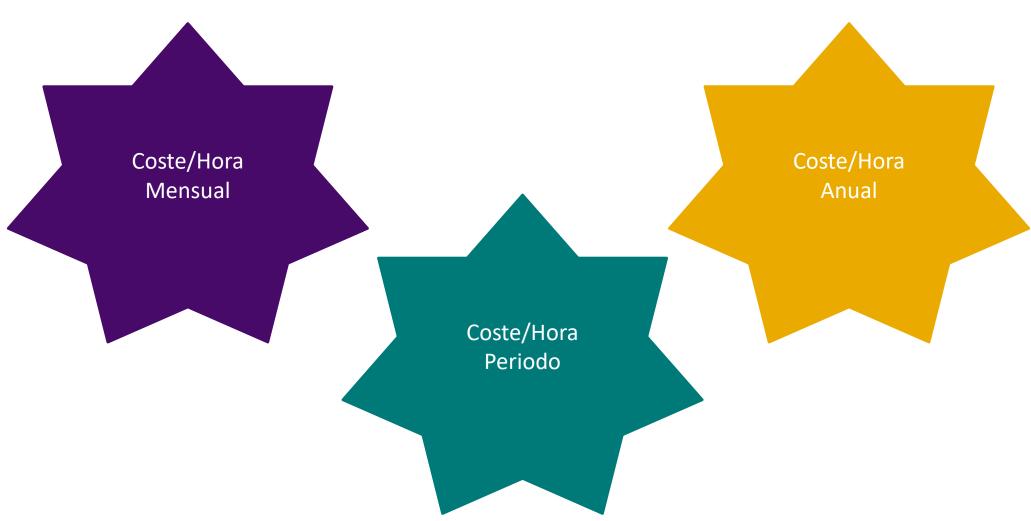
Horas Productivas Anuales						
Días del año	365					
(-) Fines de semana	104					
(A) Subtotal	261					
(-) Vacaciones anuales	32					
(-) Festivos	14					
(-) Bajas por enfermedad, paternidad, maternidad	0					
(B) Subtotal	215					
(+) (C) Trabajo extra	0					
(D) Total días trabajables (A+B+C)	215					
(E) Horas productivas por día	8					
(F) Horas productivas anuales (D x E)	1720					



2020v25arc1

Cálculo de gastos de personal - Coste/Hora

Métodos de cálculo





Cálculo de gastos de personal - Coste/Hora Coste/Hora Mensual

					HORSFROLDINAS	CCSIEHORA	HORSPROJECTIC	CESTE
MES	EMREADO	TOTALIEARGATO SE	3.FDADSQIAL	MORETOAL	HECO	HHOO	SPARIETEMPO	HOEGO
ENERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	80,00	2.926,51
FEBRERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	60,00	2.194,88
MARZO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	80,00	2.926,51
ABRIL	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	30,00	1.097,44
MAYO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	50,00	1.829,07
JUNIO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.083,33	1.160,00	5.243,33	143,33	36,58	70,00	2.560,70
								13.535,12

Nota 1: Las horas productivas mensuales se calculan dividiendo las horas productivas anuales entre 12 meses. Nota 2: El importe de las pagas extras de junio debe prorratearse entre los meses en los que se ha devengado ya que de lo contrario obtendríamos una diferencia no justificada en el coste/hora del mes en el que se ha pagado y nos encontraríamos con una corrección financiera:

					LODICITION CIL IC	COCALCI CON		OCCUP-
					HOXSPRODUCINAS	WALLINA	HUKOHOELIC	WAIE
MES	EMREADO	TOTALIEMENGATOSE	BIFDADSODAL	MORETOAL	FERCEO	HERODO	SPARETEMPO	HOEDO
ENERO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00	4.660,00	143,33	32,51	80,00	2.600,93
FEBRERO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00	4.660,00	143,33	32,51	60,00	1.950,70
MARZO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00	4.660,00	143,33	32,51	80,00	2.600,93
ABRIL	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00	4.660,00	143,33	32,51	30,00	975,35
MAYO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00	4.660,00	143,33	32,51	50,00	1.625,58
JUNIO	NOMBRE Y APELLIDOS	7.000,00	1.160,00	8.160,00	143,33	56,93	70,00	3.985,12
								13.738.60



Cálculo de gastos de personal - Coste/Hora Coste/Hora Anual

					HORSTROLCINGS	CCSTEHORA	HORASHPOLECIC	CCSIE
MES	EMPLEADO	TOTALIEVENCATO SEC	EFDADSOIAL	MOREICAL	ANAES	AVA	SPARIETEMPO	HOEDO
ENERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				80,00	2.991,63
FEBRERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00		_	60,00	2.243,72	
MARZO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00			_	80,00	2.991,63
ABRIL	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				30,00	1.121,86
MAYO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00		4.320,00 1.720,00 37,40 -	50,00	1.869,77	
JUNIO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00	64 220 00		37,40	70,00	2.617,67
JULIO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00	04.320,00			80,00	2.991,63
AGOSTO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				8,00	299,16
SEPTIEMBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				40,00	1.495,81
OCTUBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				60,00	2.243,72
NOVIEMBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				70,00	2.617,67
DICIEMBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				80,00	2.991,63

Nota 1: El importe de las pagas extras de junio y diciembre se ha prorrateado entre los 12 meses aunque en este caso no es imprescindible.



Cálculo de gastos de personal - Coste/Hora Coste/Hora Periodo

					HORSPROLCING	CCSIEHORA	HORASHFORECIC	CCSIE
MES	EMREADO	TOTALIEARGADSE	EFDADSOIAL	MORETOIAL	FERCOO	RERODO	SPARETEMO	HOEGO
ENERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00			36,17	80,00	2.893,95
FEBRERO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00		1 146 67		60,00	2.170,47
MARZO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				80,00	2.893,95
ABRIL	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00	44 400 00			30,00	1.085,23
MAYO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00	41.480,00	1.146,67		50,00	1.808,72
JUNIO	NOMBRE Y APELLIDOS	4.200,00	1.160,00				70,00	2.532,21
JULIO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00				80,00	2.893,95
AGOSTO	NOMBRE Y APELLIDOS	3.500,00	1.160,00				8,00	289,40

Nota 1: El importe de la paga extra de junio se ha prorrateado entre los 6 primeros meses. La paga extra de diciembre no se ha prorrateado ya que aún no ha sido pagada.

Nota 2: Las horas productivas del periodo se han calculado dividiendo las horas anuales (1720h), entre 12 meses y multiplicando por el número de meses del periodo (8 meses). 1720/12*8 = 1.146,67 horas.



Gastos de personal - Errores de método

Métodos de cálculo de costes/hora incorrectos

Método 1

Salario bruto mensual/anual/periodo Horas efectivamente trabajadas

OJO: Se incumple el principio de proporcionalidad entre el numerador y el denominador ya que se están descontando del denominador vacaciones, festivos y otras ausencias que están incluidas en el salario bruto de los trabajadores de acuerdo a sus contratos o convenio colectivo.

Método 2

Salario bruto mensual

Χ

% de horas dedicadas al proyecto sobre el total de horas trabajadas en el mes

OJO: No se trata de un método de cálculo aceptado en la Guía del Promotor. Los gastos de personal de trabajadores con una dedicación mensual variable se deberán justificar mediante el cálculo de un coste/hora.

